

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>
	<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>
	<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>
	<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>
	<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>
	<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>



## **ACTA DE REUNIÓN**

### **Objetivos de la reunión:**

- Informar sobre la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la Modificación del Plan de Manejo Ambiental del Bloque Cubarral – Campos Castilla y Chichimene.
- Obtener la retroalimentación frente a la información brindada.
- Presentar los mecanismos que se emplearán para garantizar el acceso a la información y la participación de los grupos de valor presentes en el área de influencia del estudio.

### **Agenda de la reunión:**

1. Objetivos del espacio informativo
2. Proceso para la modificación del PMA
3. Alcances del estudio
4. Normatividad ambiental aplicable
5. Localización del estudio
6. Características técnicas y actividades del proyecto
7. Demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales
8. Etapas del proyecto
9. Estudios de impacto ambiental de Ecopetrol en el territorio
10. Participación ciudadana
11. Comunicación continua con las comunidades
12. Comentarios y recomendaciones
13. Lectura, aprobación y entrega del acta de la reunión

### **DESARROLLO**

Siendo las 09:10 am del día 03 de septiembre de 2025, se inicia la reunión de información y participación correspondiente al primer momento de información del Estudio de Impacto Ambiental para la modificación del Plan de Manejo Ambiental del Bloque Cubarral – Campos Castilla y Chichimene, con el saludo y agradecimiento a los asistentes por parte de los profesionales de Ecopetrol. Se da paso a la presentación de los profesionales responsables de la reunión, y de los representantes de la personería municipal.

Se solicita a los asistentes la autorización para diligenciar el acta de la reunión, realizar listado de asistencia y efectuar registro fotográfico.

Posteriormente se da a conocer los temas de la agenda a tratar los cuales son:

- ✓ Objetivos del espacio informativo
- ✓ Proceso para la modificación del PMA
- ✓ Alcances del estudio
- ✓ Normatividad ambiental aplicable
- ✓ Localización del estudio
- ✓ Características técnicas y actividades del proyecto
- ✓ Demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales
- ✓ Etapas del proyecto
- ✓ Estudios de impacto ambiental de Ecopetrol en el territorio
- ✓ Participación ciudadana

<b>FECHA</b>	5/12/2025
<b>HORA</b>	9:32 a.m. <input checked="" type="checkbox"/> p.m. <input type="checkbox"/>
<b>No. FOLIOS</b>	1
<b>RECIBI</b>	<i>lloey</i>

ACTA DE REUNIÓN	
<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>	
<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>	
<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>	
<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>	
<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>	



- ✓ Comunicación continua con las comunidades
- ✓ Comentarios y recomendaciones
- ✓ Lectura, aprobación y entrega del acta de la reunión

De igual forma se informan los **objetivos del espacio informativo**, orientados a-.

- ✓ Informar sobre la elaboración del estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del Bloque Cubarral – Campos Chichimene y Castilla.
- ✓ Obtener la retroalimentación frente a la información brindada.
- ✓ Presentar los mecanismos que se emplearan para garantizar el acceso a la información y la participación de los grupos de valor presentes en el área de influencia del estudio.

Posteriormente se dan a conocer las empresas relacionadas con el EIA, mencionando inicialmente a Ecopetrol S.A., Compañía organizada bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía; Ecopetrol es un grupo integrado de energía, que participa en todos los eslabones de la cadena de hidrocarburos (exploración, producción, transporte, refinación y comercialización) y en infraestructura lineal, tanto en transmisión de energía como en concesiones viales, y espera seguir diversificándose hacia negocios que le permitan continuar reduciendo su huella de carbono y avanzar en el cumplimiento de su meta de ser una compañía de cero emisiones netas de carbono al 2050; a continuación, se menciona también a GEOTEC INGENIERÍA LTDA., empresa de consultoría ambiental y social, constituida desde el año 2000. Participa en el desarrollo de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, como también de proyectos de otras formas de energía (biocombustibles, fotovoltaicos y eólicos) y desarrolla otros estudios especializados.

### AGENDA

1. Objetivos del espacio informativo
2. Proceso para la modificación del PMA
3. Alcances del estudio
4. Normatividad ambiental aplicable
5. Localización del estudio
6. Características técnicas y actividades del proyecto
7. Demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales
8. Etapas del proyecto
9. Estudios de impacto ambiental de Ecopetrol en el territorio
10. Participación ciudadana
11. Comunicación continua con las comunidades
12. Comentarios y recomendaciones
13. Lectura, aprobación y entrega del acta de la reunión

*Nuestra energía*

### 1. OBJETIVOS DEL ESPACIO INFORMATIVO



Informar sobre la elaboración del estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del Bloque Cubarral – Campos Chichimene y Castilla.



Obtener la retroalimentación frente a la información brindada.



Presentar los mecanismos que se emplearan para garantizar el acceso a la información y la participación de los grupos de valor presentes en el área de influencia del estudio.

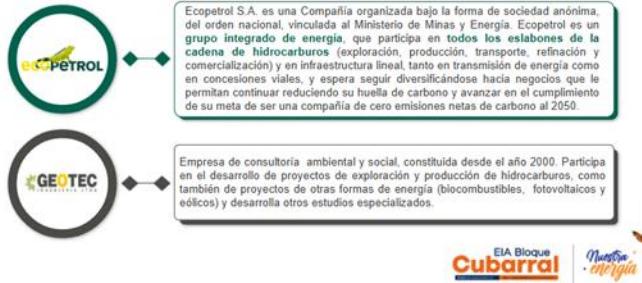


De la misma manera, se presentan los instrumentos ambientales del Bloque Cubarral, señalando los antecedentes del Bloque Cubarral en donde para el año 1995 con la Resolución 1310 de ese mismo año se estableció el PMA para el Campo Castilla; otro de los antecedentes señalados son los presentados en el año 2000 que bajo la Resolución 877 donde el ministerio autorizó la cesión de derechos y obligaciones de los campos de Ecopetrol y el segundo con la culminación del contrato de operación de Chevron en donde Ecopetrol entre administrar los campos Castilla y Chichimene.

Ya para el año 2012 bajo la Resolución 728 se adopta el PMA Bloque Cubarral, como dos últimos elementos de antecedentes se presenta que para el año 2016 bajo la Resolución 293 se modificó el PMA para el año 2024 bajo la Resolución 1250 se presenta modificación al plan de manejo del Bloque Cubarral y por último en el mismo año la Resolución 1932 resuelve el recurso de reposición de la Resolución mencionada anteriormente.

ACTA DE REUNIÓN	
<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>	
<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>	
<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>	
<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>	
<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>	

## 1.1 EMPRESAS RELACIONADAS CON EL EIA



## 1.2. INSTRUMENTO AMBIENTAL

### Antecedentes del Bloque Cubarral

El Bloque Cubarral opera bajo un plan de manejo ambiental aprobado a través de distintas resoluciones emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, entre otras.



Seguidamente se presenta el proceso para la modificación del PMA, el cual cuenta con dos fases, la primera en la que se elabora el EIA con los siguientes ítems: la definición del área de influencia; primer momento de participación y taller de servicios ecosistémicos; trabajo de campo para el levantamiento de información social, biótica y abiótica en territorio; segundo momento participación en el taller de impactos; tercer momento de participación para la entrega de resultados del EIA y la finalización del EIA. Y la segunda fase de evaluación en la que se radica el EIA ante Cormacarena y se presenta la emisión de un concepto; también se lleva a cabo la radicación del EIA ante la ANLA, posteriormente se realiza una visita de verificación y una reunión de información adicional, finalmente, concluye con la emisión de un acto administrativo por parte de la ANLA.

## 2. PROCESO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PMA



A continuación, se presentan los alcances de la modificación del Plan de Manejo Ambiental del Bloque Cubarral Campos Castilla y Chichimene, para lo cual se elaborará el Estudio de Impacto Ambiental para la modificación del plan de manejo con el fin de tramitar ante la ANLA la aprobación de nuevas actividades operativas en el Bloque orientadas al proceso de transformación energética del país, para el beneficio y progreso de todos.

Se comparten los alcances para el Campo Chichimene mencionando la continuidad operativa del proyecto de inyección de aire – PIAR, así como la Expansión del proyecto de inyección de aire hasta 80 MMSCFD\* en la formación geológica T2 y facilidades asociadas (4 estaciones de compresión, inyección y tratamiento de fluidos); la reinyección de gas de producción para recobro de hidrocarburos y facilidades asociadas: hasta 80 MMSCFD en las formaciones geológicas T2, K1 y K2; la Infraestructura eléctrica con tres (3) centros de distribución (sub estación) y tres (3) centros de maniobra y la solicitud de permiso de recursos naturales: permiso de emisiones tea estación Chichimene y teas proyecto de inyección de aire.

ACTA DE REUNIÓN	
<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>	
<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>	
<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>	
<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>	
<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>	

Así mismo, para el Campo Castilla se presentan los alcances: reinyección de fluidos para disposición: aumento del caudal de disposición de aguas de producción tratada en la formación geológica K2, hasta 1.167.060 BWPD\* distribuido en 20 pozos; la perforación de 2 pozos disposal adicionales para reubicación en el PAD 1 o PAD 3 y la solicitud de permisos de recursos naturales: permiso de emisiones de las teas de las estaciones Castilla 2, Castilla 3 y Acacias.

### 3. ALCANCES CAMPO CHICHIMENE

- 1. Inyección de aire para recobro de hidrocarburos:
  - Continuidad operativa del proyecto de inyección de aire – PIAR
  - Expansión del proyecto de inyección de aire hasta 80 MMSCFD\* en la formación geológica T2 y facilidades asociadas (4 estaciones de compresión, inyección y tratamiento de fluidos)
- 2. Reinyección de gas de producción para recobro de hidrocarburos y facilidades asociadas: hasta 80 MMSCFD en las formaciones geológicas T2, K1 y K2.
- 3. Infraestructura eléctrica: Tres (3) centros de distribución (sub estación) y tres (3) centros de maniobra.
- 4. Solicitud de permiso de recursos naturales: permiso de emisiones tea estación Chichimene y teas proyecto de inyección de aire.

\* MMSCFD : Millones de pies cúbicos estándar por día

**EIA Bloque Cubarral Nuestra energía**

### 3. ALCANCES CAMPO CASTILLA

- 1. Reinyección de fluidos para disposición: aumento del caudal de disposición de aguas de producción tratada en la formación geológica K2, hasta 1.167.060 BWPD\* distribuido en 20 pozos.
- 2. La perforación de 2 pozos disposal adicionales para reubicación en el PAD 1 o PAD 3.
- 3. Solicitud de permisos de recursos naturales: permiso de emisiones de las teas de las estaciones Castilla 2, Castilla 3 y Acacias.

\*BWPD: Barriles de agua de producción por día

**EIA Bloque Cubarral Nuestra energía**

A continuación, se da a conocer la normatividad ambiental aplicable al proceso de licenciamiento ambiental, la cual contempla los términos de Referencia HI-TER-1-03 del 2010 – MAVDT, así como también el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente – Decreto 1076 de 2015 – MADS, la Resolución 2182 de 2016 – Modificación Modelo de Almacenamiento Geográfico – MADS, la Metodología General para la Elaboración de Estudios Ambientales ambas del 2018 – ANLA, la Guía de Participación Ciudadana para el Licenciamiento Ambiental – ANLA y la Ley 2273 de 2022 - Acuerdo de Escazú - Congreso de la Republica.

Posteriormente se presenta la localización general del estudio, señalando como ubicado el departamento del Meta, en los municipios de Acacias, Guamal y Castilla La Nueva. Se presenta que para el municipio de Castilla La Nueva se tiene como área de influencia para el estudio 7 veredas las cuales son: Betania, Cacayal, Caño Grande, Sabanas del Rosario, El Turuy, Centro y San Antonio.

### 4. NORMATIVIDAD AMBIENTAL

APlicable al proceso de licenciamiento ambiental

- 1. Términos de Referencia HI-TER-1-03 del 2010 - MAVDT
- 2. Metodología General para la elaboración de Estudios Ambientales ambas del 2018 - ANLA
- 3. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente – Decreto 1076 de 2015 - MADS
- 4. Guía de Participación Ciudadana para el Licenciamiento Ambiental - ANLA
- 5. Resolución 2182 de 2016 – Modificación Modelo de Almacenamiento Geográfico – MADS
- 6. Ley 2273 de 2022 - Acuerdo de Escazú - Congreso de la Republica

**EIA Bloque Cubarral Nuestra energía**

### 5. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL ESTUDIO

Municipio: Castilla La Nueva

Veredas:

- Betania
- Cacayal
- Caño Grande
- Sabanas del Rosario
- El Turuy
- Centro
- San Antonio

**EIA Bloque Cubarral Nuestra energía**

Una vez abordada la normatividad ambiental y la localización general del estudio, se comparten las características técnicas y las actividades del proyecto para el Campo Chichimene, se realizó la presentación de un video, en el que se explica el proceso de inyección de aire para el recobro de hidrocarburos y posteriormente se hace mención de la continuidad operativa del proyecto de inyección de aire – PIAR con las mismas capacidades aprobadas de inyección y de tratamiento de gases en la plataforma clúster 46. Se menciona que la inyección de aire en el campo Chichimene está

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>
	<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>
	<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>
	<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>
	<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>
	<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>

autorizada por la Resolución ANLA 1932 de 2024, hasta el 4 de septiembre de 2027 de la siguiente manera: 8,8 MMSCFD\* y 3 Pozos inyectores de aire.



A continuación, se presenta el proyecto de inyección de aire PIAR, como un proyecto de orgullo nacional basado en la innovación y desarrollos tecnológicos, con casi 6 años de operación continua segura desde septiembre de 2019, con medidas de control operacional, con cero incidentes ambientales, menciona que se han desarrollado medidas de seguridad de procesos con Innovación tecnológica colombiana desarrollada en la Orinoquía.

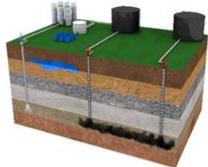


A continuación, frente al tema de inyección de aire para el recobro de hidrocarburos se habló de la expansión del proyecto y las facilidades asociadas, para lo cual se tiene previsto hasta 80 MMSCFD\* en la formación geológica T2, de igual forma se mencionó la construcción y operación de cuatro estaciones de compresión, inyección y manejo de fluidos ubicadas según la zonificación de manejo actual, así mismo se mencionó la construcción de 10 pozos de inyección adicionales y el uso de líneas de flujo ya autorizadas para el transporte de los fluidos del proceso.

Frente a la reinyección de gas de producción para el recobro de hidrocarburos se da a conocer la construcción y operación de una estación de compresión, inyección y/o manejo de fluidos la cuales se ubicarán según la zonificación de manejo aprobada, así como la de 8 pozos inyectores de gas de producción, aquí mismo se menciona que esta es una técnica madura y conocida, implementada exitosamente en varios campos de Colombia y el mundo con éxitos evidenciados.

ACTA DE REUNIÓN	
<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>	
<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>	
<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>	
<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>	
<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>	

**INYECCIÓN DE AIRE PARA RECOBRO DE HIDROCARBUROS**  
EXPANSIÓN DEL PROYECTO DE INYECCIÓN DE AIRE Y FACILIDADES ASOCIADAS



- Hasta 80 MMSCFD\* en la formación geológica T2
- Construcción y operación de cuatro estaciones de compresión, inyección y manejo de fluidos. (Ubicadas según la zonificación de manejo).
- 10 pozos inyectores de aire adicionales
- Hasta 15 MSCFD por pozo, en la unidad T2.

\* MMSCFD : Millones de pies cúbicos estándar por día

**INYECCIÓN DE AIRE PARA RECOBRO DE HIDROCARBUROS**  
Continuidad - PIAR



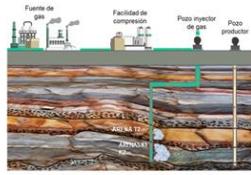
- 8.8 MMSCFD\*  
3 pozos inyectores de aire  
1 estación de compresión, inyección y manejo de fluidos

Expanión

- Hasta 80 MMSCFD  
10 pozos inyectores de aire adicionales  
4 estaciones de compresión, inyección y manejo de fluidos adicionales

EIA Bloque Cubarral | Nuestra energía

**REINYECCIÓN DE GAS DE PRODUCCIÓN PARA EL RECOBRO DE HIDROCARBUROS Y FACILIDADES ASOCIADAS**



- Hasta 80 MMSCFD\* en las formaciones geológicas T2, T3 y T4.
- Construcción y operación de una estación de compresión, inyección y/o manejo de fluidos. (Ubicadas según la zonificación de manejo).
- 8 pozos inyectores de gas de producción.
- Hasta 10 MMSCFD por pozo.

Es una técnica madura y conocida, implementada extensamente en varios campos de Colombia y el mundo.

EIA Bloque Cubarral | Nuestra energía

**INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA**

- Tres (3) centros de distribución (sub estación) 115/34,5 KV
- Tres (3) centros de maniobra de 34,5 KV

La localización de los centros de distribución de energía será ubicada de acuerdo con la zonificación ambiental.



EIA Bloque Cubarral | Nuestra energía

Así mismo, como parte de los alcances de Chichimene se tiene previsto tres centros de distribución (subestación) de 115/34,5 KV, así como tres centros de maniobra de 34,5 KV; se menciona que la localización de los centros de distribución de energía estará de acuerdo con la zonificación ambiental aprobada actualmente.

Una vez abordadas las características técnicas y actividades del proyecto para el Campo Chichimene, se lleva a la cabo la presentación de estas mismas para el Campo Castilla en la que se identifica como uno de los alcances la inyección de fluidos para disposición con el aumento del caudal de disposición de agua de producción tratada en la Unidad K2, pasando de 764.932 BWPD aprobado mediante Resolución ANLA 1885/21 a 1.167.060 BWPD y la perforación de 2 pozos disposal en el PAD 1 o PAD 3, para sustituir 2 pozos que no respondan favorablemente a la inyección o a trabajos de reacondicionamiento, manteniendo el número de pozos disposal aprobados para el campo Castilla en 20 pozos.

De la misma manera se aclara que no se contempla intervención de áreas nuevas, puesto que las actividades se centrarán en los PAD 1, PAD3 y PAD4 que actualmente operan en Campo Castilla.

ACTA DE REUNIÓN	
<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>	
<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>	
<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>	
<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>	
<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>	

### INYECCIÓN DE FLUIDOS PARA DISPOSICIÓN

#### AUMENTO DE CAUDAL DISPOSAL

- Aumento del caudal de disposición tratada de agua de producción tratada en la Unidad K2, pasando de 764.932 BWPD aprobado mediante Resolución ANLA 1885/21 a 1.167.060 BWPD.
- Perforación de 2 pozos disposal en el PAD 1 o PAD 3, para sustituir 2 pozos que no respondan favorablemente a la inyección o a trabajos de reacondicionamiento, manteniendo el número de pozos disposal aprobados para el campo Castilla en 20 pozos.

Disposal: Actividad de reinyección de aguas de producción tratada con fines de disposición.  
PAD: Clúster para reinyección de agua de producción tratada con fines de disposición – Clúster Disposal

BWPD: Barriles de agua de producción por día

EIA Bloque

Cubarral

Nuestra energía

### INYECCIÓN DE FLUIDOS PARA DISPOSICIÓN

#### AUMENTO DE CAUDAL DISPOSAL

No se contempla intervención de áreas nuevas, las actividades se centrarán en los PAD 1, PAD 2 y PAD 4 que actualmente operan en campo Castilla.

EIA Bloque

Cubarral

Nuestra energía

Posteriormente, se menciona la demanda, el uso y el aprovechamiento de recursos naturales desde el proyecto relacionados con la solicitud de los permisos de emisiones atmosféricas de las teas del Bloque Cubarral ante ANLA que parte de una iniciativa la cual busca que el seguimiento y monitoreo de las actividades del campo, incluyendo las relacionadas con el uso y aprovechamiento de recursos naturales, se realice con una sola entidad de tipo ambiental. Teniendo en cuenta que actualmente, los permisos se tramitan con CORMACARENA y se busca centralizar el seguimiento de este tipo de actividades bajo un mismo expediente con ANLA.

Se indican también, las diferentes etapas del proyecto la cuales se dividen en Transversal, Constructiva, Operativa y Desmantelamiento, abandono y restauración ambiental.

### SOLICITUD DE PERMISOS DE EMISIONES

La solicitud de los permisos de emisiones atmosféricas de las teas del bloque Cubarral ante ANLA parte de una iniciativa, que busca que el seguimiento y monitoreo de las actividades del campo, incluyendo las relacionadas con el uso y aprovechamiento de recursos naturales, se realice con una sola entidad de tipo ambiental.

Actualmente, los permisos se tramitan con CORMACARENA y se busca centralizar el seguimiento de este tipo de actividades bajo un mismo expediente con ANLA.

Campo Chichimene:

- Tea de la Estación Chichimene
- Teas proyecto de inyección de aire

Campo Castilla:

- Tea Estación Acacias
- Tea Estación Castilla 2
- Tea Estación Castilla 3

### 8. ETAPAS DEL PROYECTO



TRANSVERSAL



CONSTRUCTIVA



OPERATIVA



DESMANTELAMIENTO, ABANDONO Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL

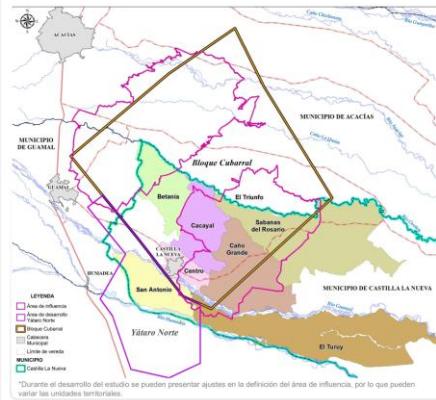
EIA Bloque

Cubarral

Nuestra energía

Una vez presentadas las etapas del proyecto se menciona que en el área de influencia del bloque Cubarral donde se desarrolla el EIA, presenta simultaneidad con el A.D Yátaro Norte en las unidades territoriales de San Antonio y El Turuy.

ACTA DE REUNIÓN	
<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>	
<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>	
<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>	
<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>	
<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>	



## 9. ESTUDIOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del bloque Cubarral donde se desarrolla el EIA, presenta simultaneidad con:

▪ A.D. Yátoro Norte en las unidades territoriales de: San Antonio y El Turu.

EIA Bloque Cubarral

Mi  
n  
e  
r  
a  
n  
g  
i  
a

Como parte esencial de la elaboración del estudio se presenta todo lo relacionado con participación ciudadana, señalando como objetivos fomentar la asistencia de los actores, así como garantizar la eficiente transmisión y presentación de la información, promover la intervención activa de los participantes y buscar la generación de confianza entre las partes, lo anterior siguiendo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 así como por la Guía de participación ciudadana, resaltando principios de participación, acceso a la información, máxima publicidad, transparencia, diálogo y comunicación efectiva y la coherencia en la información que se suministre y lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han establecido 6 pilares esenciales para el desarrollo de la estrategia, el primero es la participación, el segundo el acceso a la información, el tercero es la llevar a cabo la máxima publicidad, el cuarto la transparencia, el quinto es la puesta en práctica del diálogo y la comunicación efectiva y el sexto es mantener la coherencia.

A su vez, se da a conocer la normativa sobre participación ciudadana en procedimientos administrativos ambientales, entre las cuales se encuentran: Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto-Ley 3573 de 2011, Ley 1333 de 2009, entre otras.

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN**

Ecopetrol diseñó y desarrollará una estrategia de lineamientos de participación de acuerdo con la Constitución Política de la República de Colombia, el Decreto 1076 de 2015, la Guía de Participación Ciudadana para el Licenciamiento Ambiental (ANLA, 2018) y la Ley 2273 de 2022 (Acuerdo de Escalazú).

**Objetivos de la estrategia**

- Fomentar la asistencia de los actores
- Garantizar la eficiente transmisión y presentación de la información.
- Promover la intervención activa de los participantes
- Buscar la generación de confianza entre las partes

**Pilares de la estrategia**

1. Participación	2. Acceso a la información
3. Máxima publicidad	4. Transparencia
5. Diálogo y comunicación efectiva	6. Coherencia

## NORMATIVA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Conoce la normativa sobre participación en procedimientos administrativos ambientales:

- Constitución Política de Colombia (párrafo, artículos 1, 2 y 79).
- Ley 99 de 1993 (numerales 10, 12 y 13 del artículo 1; artículos 69 y 70 – Título X, mecanismos de participación).
- Ley 1437 de 2011 (artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 – Principios y derechos en las actuaciones administrativas).
- Ley 23 de 1974.
- Decreto Ley 2811 de 1974 (artículo 1).
- Ley 175 de 2012 (artículos 3, 102, 103, 104 y 110 – mecanismos de participación ciudadana).
- Ley 2273 de 2022 (aplica el Acuerdo de Escalazú sobre acceso a la información, participación y justicia ambiental).
- Decreto-Ley 3573 de 2011 (estructura del sector ambiental y funciones institucionales).
- Decreto 375 de 2020 (modifica aspectos de participación en trámites ambientales).
- Decreto 1076 de 2015 (artículos 2.2.2.3.1.1 y 2.2.2.3.9.1 – participación en licenciamiento ambiental).
- Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 (procedimientos sancionatorios ambientales).
- Circular 000006-7 de marzo de 2024 (ANLA).

EIA Bloque Cubarral

Mi  
n  
e  
r  
a  
n  
g  
i  
a

Como elemento clave en la estrategia de participación ciudadana se nombra la ruta de participación en la que se identifican tres mecanismos de participación:

- un primer mecanismo, previo a la evaluación en el que la participación se lleva a cabo durante el proceso de elaboración del estudio ambiental (compartiendo conocimiento sobre el territorio, identificando conjuntamente impactos socioambientales en formulación de medidas de manejo, expresando inquietudes;

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>
	<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>
	<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>
	<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>
	<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>
	<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>



- un segundo mecanismo, de evaluación en el que la participación se da durante la visita técnica de evaluación ambiental y finalmente,
- un tercer mecanismo de seguimiento en el que la ciudadanía participa durante la visita técnica de seguimiento ambiental y en los espacios de dialogo territorial.
- 

### RUTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Así mismo, se han identificado grupos de interés en las áreas de influencia preliminares, para lo cual se señala que hay dos grupos, el primero denominado actores sociales, quién lo conforma la comunidad en general de las veredas del área de influencia así como las juntas de acción comunal, la organización de Asojuntas que reúne dichas Juntas de Acción Comunal, los propietarios y habitantes de los predios del área donde se realizarán intervenciones, entre otros actores; y el segundo grupo denominado autoridades e instituciones que se conforman a nivel local, regional y nacional según sea el caso.

Suministrada la información de los actores identificados en el área de influencia se da a conocer que en el tema de lineamientos de participación y canales de comunicación se tiene considerado tres momentos de encuentro, en el primero se realizará la presentación de las características técnicas alcances y actividades del proyecto objeto de modificación, así como se informarán las actividades que el Estudio de Impacto Ambiental realizará desde cada uno de sus componentes en el proceso de caracterización del área, para el segundo momento se menciona que se recordará los alcances técnicos y actividades del proyecto objeto de modificación, así como algunos elementos obtenidos durante el trabajo de campo, posteriormente en este mismo espacio se realizará de manera conjunta con las comunidades el taller de identificación de impactos y medidas de manejo.

Para el tercer momento de participación se tiene previsto dar a conocer a las autoridades y comunidades del área de influencia, la presentación de los resultados para la modificación del plan de manejo ambiental del Bloque Cubarral campos Castilla y Chichimene.

A su vez se menciona que Ecopetrol diseñó y desarrollará una estrategia de lineamientos de participación a través de la realización de encuentros de participación denominados ferias informativas con las comunidades veredales del área de influencia, se contará con espacios de información y participación con autoridades, organizaciones y JAC, así mismo se realizará Interacción predio a predio como acciones a ejecutar. con el propósito de promover la participación ciudadana y garantizar el derecho de acceso a la información pública ambiental.

ACTA DE REUNIÓN	
<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>	
<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>	
<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>	
<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>	
<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>	

### LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

Con el propósito de promover la participación ciudadana y garantizar el derecho de acceso a la información pública ambiental, Ecopetrol S.A., tiene contemplado realizar:

- Ferias informativas con las comunidades (momento 1 y 2)
- Espacios de información y participación con autoridades, organizaciones y JACs
- Interacción predio a predio



Como parte del proceso de comunicación continua con las comunidades, se mencionan los canales de comunicación informativos con los que se contará durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, los cuales están relacionados con una línea telefónica con respuesta vía WhatsApp (322 602 1936) que funcionará a partir del 9 de agosto de 2025, así como un correo electrónico específico del proyecto (info@eiabloquecubarral.com.co), buzón de sugerencias en las veredas, carpeta comunitaria para cada una de las juntas de acción comunal en las cual se consignan las actas de reunión, listado de asistencia y materiales elaborados en el marco del estudio de impacto ambiental de igual forma se contará con una página web informativa y participativa a través de la cual los diferentes actores puedan acceder a la información relacionada con el EIA ([www.eiabloquecubarral.com.co](http://www.eiabloquecubarral.com.co))

De igual forma se dio a conocer los canales de atención ciudadana de Ecopetrol para la comunicación constante, los cuales son las oficinas de atención al público, canales no presenciales como la página web, la línea telefónica nacional y el correo electrónico, además de los puntos de atención presencial en cada uno de los municipios de Acacías, Guamal Y Castilla La Nueva.

### 11. COMUNICACIÓN CONTINÚA CON LAS COMUNIDADES

CAÑALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL EIA

- Línea telefónica con respuesta vía WhatsApp: 3226021936
- Correo electrónico: [info@eiabloquecubarral.com.co](mailto:info@eiabloquecubarral.com.co)
- Página web: [www.eiabloquecubarral.com.co](http://www.eiabloquecubarral.com.co)
- Carpeta Comunitaria – JAC y Buzón Veredal

### CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA GENERALES DE ECOPETROL

Para atender sus inquietudes, peticiones, quejas o solicitudes de información, Ecopetrol S.A. dispone de canales virtuales, telefónicos y presenciales

- Canales no presenciales:**
- Página web: [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)
  - Contac center: 310 315 8600
  - Línea telefónica nacional: 018000 918418
  - Correo electrónico: [atencionciudadana@ecopetrol.com.co](mailto:atencionciudadana@ecopetrol.com.co) [soluciones@ecopetrol.com.co](mailto:soluciones@ecopetrol.com.co)

**Oficinas de atención al público:**

- 
- Acacias** Carrera 14 # 14-72 Barrio Centro Industrial
  - Guamal** Carrera 7 # 15-19 Barrio Los Fundadores Av. Los Fundadores
  - Castilla La Nueva** Calle 9 # 12-96 Av. Nuevo Milenio
  - Villavicencio** Centro Comercial Primavera Urbana Piso 1 Local 152
- Nuestro petróleo*

### Durante la reunión se presentaron los siguientes comentarios

- **El señor Guillermo Chavarro, Personero de Castilla La Nueva pregunta:** ¿La inyección de agua ya no se llevará a cabo porque se va a llevar a cabo la inyección de aire?, ¿De qué depende que se emplee la inyección de aire y no de agua?
  - **Responde la profesional Gina Rueda, en representación de Ecopetrol:** Estos procesos se pueden llevar a cabo de manera alterna, no se discriminan entre sí.
- **El señor Guillermo Chavarro, Personero de Castilla La Nueva pregunta:** No se busca aumentar, sino remplazar algunos pozos, ¿verdad?

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	
	<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>	
	<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>	
	<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>	
	<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>	
	<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>	

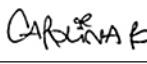


- **Responde la profesional Gina Rueda, en representación de Ecopetrol** Sí, no se solicitará aumentar la cantidad de los pozos existentes, sin embargo, hay algunos que se requieren remplazar para poder llevar a cabo la inyección correspondiente, por lo que se solicitará la autorización a la autoridad ambiental.
- **El señor Guillermo Chavarro, Personero de Castilla La Nueva pregunta:** ¿Por qué no hay PAD 2?
- **Responde la profesional Gina Rueda, en representación de Ecopetrol:** Porque nunca se construyó.
- **El señor Guillermo Chavarro, Personero de Castilla La Nueva pregunta** ¿Por qué antes estaba Cormacarena generando los permisos y ahora se buscan con la ANLA?
- **Responde la profesional Gina Rueda, en representación de Ecopetrol:** La idea es migrar los permisos de emisiones del bloque Cubarral al expediente con la ANLA, se recuerda que el bloque Cubarral cuenta con un instrumento ambiental autorizado por ANLA el cual es un PMA y que Ecopetrol continúa teniendo permisos de uso o aprovechamiento de recursos naturales con Cormacarena.
- **El señor Guillermo Chavarro, Personero de Castilla La Nueva pregunta** Si la realización de las ferias se acuerda con los presidentes de las JAC.
- **Responde la profesional Tatiana Montenegro, de Geotec Ingeniería,** Si, todas las ferias informativas se agandan y acuerdan los espacios de realización con cada uno de los presidentes de las JAC y las comunidades de las veredas presentes en el área de influencia.
- **El señor Guillermo Chavarro, Personero de Castilla La Nueva pregunta** Si se han usado los canales institucionales para informar sobre las ferias informativas del espacio de participación y que se puedan implementar como parte de las estrategias de comunicación para un mayor alcance.
- **Responde la profesional Gina Rueda, en representación de Ecopetrol:** Se han utilizado los canales de Ecopetrol para la difusión de la programación de las ferias informativas, así como toda la estrategia de comunicación definida en el estudio, la cual incluye perifoneo en cada vereda, publicación de carteleras informativas, entrega de volantes, mensajes vía WhatsApp y pauta de cuñas radiales, además, hay un acercamiento en las alcaldías con el fin de que las comunidades puedan tener pleno conocimiento de los horarios y fechas de las ferias informativas.
- **El señor Guillermo Chavarro, Personero de Castilla La Nueva pregunta** Si ya se tiene una estadística de las personas asistentes a las ferias frente al número de población que se habita en cada vereda.
- **Responde la profesional Gina Rueda, en representación de Ecopetrol:** En el momento aún no se tiene un estimado concreto de los datos ya que no está, la caracterización demográfica, pero que en comparación con otros espacios anteriormente realizados en otras modificaciones se ha podido evidenciar que si se evidencia mayor alcance en el número de asistentes a los espacios informativos. Se menciona que, como parte del proceso de información, se considera realizar la presentación del primer momento de participación en los predios identificados en las áreas de influencia definidas.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
-----	-----	-----

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	
	<b>Estudio de impacto ambiental para la modificación del plan de manejo ambiental del bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene</b>	
	<b>Autoridad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>	
	<b>Lugar: Oficina Personería Municipal</b>	
	<b>Fecha: 03 de septiembre de 2025</b>	
	<b>Actividad: Primer encuentro – participación e información</b>	

#### FIRMA DE RECEPCIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN

Nombre ANA CAROLINA BURBANO SANTACRUZ	Firma 
Dato de contacto (No. de celular y correo electrónico) 3176365803 / ana.burbano@ecopetrol.com.co	Cargo Profesional de apoyo Equipo Tranformación territorial Castilla

Nombre Anderson Hernando Reyes Montoya	Firma 
Dato de contacto (No. de celular y correo electrónico) anderson.reyes@ecopetrol.com.co	Cargo Ing de produccion Castilla

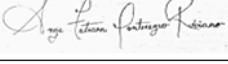
Nombre Leonardo Herrera Yonda	Firma 
Dato de contacto (No. de celular y correo electrónico) 3208924800 leonardo.herrera@ecopetrol.com.co	Cargo Profesional Territorial Ecopetrol

Nombre	Firma
Dato de contacto (No. de celular y correo electrónico)	Cargo

Nombre	Firma
Dato de contacto (No. de celular y correo electrónico)	Cargo

Nombre	Firma
Dato de contacto (No. de celular y correo electrónico)	Cargo

#### FIRMA DE REDACCIÓN DEL ACTA

Nombre Tatiana Montenegro	Firma 
------------------------------	---